







BARRANQUILLA

THE MODERNE 83 72 4 5 6 1	NCIDENTE DIZ			1	*	10 0 - 1	- 0-	18011
THE PROCESS OF THE PR		12195161		1	. amparen			
THE STATE OF THE PARTY AND CONTROLLED AND CONTROLLE	AÑO	DIA ,	MIS .		as los los	RA Los Los Los Los	o lio li	
THOUGH WATER TO DONNERS TO BE THE ASSESSMENT OF THE WATER	7071 (72 111	G			(C) (E) (E) (E) (E)		4111
PODE TO THE PROPERTY THE PROPERT	WC) I	2 / *	DIMATROPINOS TAM	A DIRARINGS OF		ICIA	ala anto	of the man of the same
AD THE OWNER OF THE CONTROL OF THE C	VIA CEU	MEIDAI	VI.				11 _ 1"	33188
SI DI NO INCIDI DEL CONTROLLA DI STANDO IL USAN DORINA DI CONTROLLA DI					$\mathcal{B}_{}$	Mary	alla	Hilpira
OCT DELING TO DESIGNATION DIVIDATO TO TRANSCOLOR PROGRAMMENTS SI NO IX CUBB PROTECTION TO THE CONTROL OF THE	melination	13483			00	IIICILIO [[]]	CDIO DE	TRANSPORTE []
OCT DE DOS POLICIAN OCACIDADO DE CONTROLO DE PROPERO DIRECTO PROTESCA FORMANDAMENTA INCOMPANY ARTICLOS CONTROLOS CONTROLOS INCOMPANY ARTICLOS	CORDINICA			SECUNTO INFRACT	OR DE DOC	UMENTO		
ROBUSTS AMELIOS DE L'ESCHOLON MARCONE SI NO KICURE SI NO KICURE DEPARTMENT	CE DE PAS TI S	OTRO CUAL?	37718	LIDIE	100	3		39_
STI NO [X] CUAPITAL CONTROLLED AND DEFENDANCING DEPARTMENTO DESCRIPTION OF THE CONTROLLED AND DEPARTMENT OF THE CONTROLLED AND DESCRIPTION OF	O'CLIPS INT	NOMBRES Y APELLIDOS DEL P	RESUNTO INFRACTOR			C DIRECCI	ON RESID	ENCIA
STI NO [X] CUAPITAL CONTROLLED AND DEFENDANCING DEPARTMENTO DESCRIPTION OF THE CONTROLLED AND DEPARTMENT OF THE CONTROLLED AND DESCRIPTION OF	JUL LONICI	04030	7 12 die	100		TELEFONO	FIJO O	CELULAR
DEPARAMENTO DEL CONTROL CONTRO	מודו אס ואוכיי		NYULNERABLE		-13	2240	20	70
THE DOCUMENT OF THE PROPERTY O	31 D ROTATIO		I DE	PARTAMENTO	72.50	MUNICIPION	5	Marinar
THE DOCUMENT OF THE PROPERTY O	Vindo.0	500 admo	Manthe	wtro	MAIN	de 19 años biligencia	este cambo	O Marco
TREINIGE AT A STATE OF THE STAT	TIPO	DOCUMENTO	ODIA O PATRIATA GO	NUME				EOAD
RETINICE APOLICO CALULAR SI NO CONTROL CONTRO			A CONTRIA POTESTAD			DIRECC	ION - RESID	DENCIA
SI INO CURP FRANK DEPARTMENTO MUNICIPIO PAIS FRANK DEPARTMENTO MUNICIPIO PAIS FRANCOSCOLI NIT DIRECCION NIT NIT NIT NIT DIRECCION NIT NIT NIT NIT NIT NIT NIT	NOMBRES Y A	PELLIDOS TENGA LA CUSTODI	A U PATRIA POTESTAD					
DIRECTION SI DATOS DEL LIGAN DONE SE DESARROLLA LA ACTIONAD ECONOMICA IN DESARROLLO RAZONSOCIAL ALTERNATION DIRECCTION		PERTENECE A POBLACK	ON YULNERABLE			TELEEONO	LENO_O	CELULAR
CERTIFICATION CONTROL	SI D NO CL			DIDIAMENTO		MUNICIPIO		PAIS
ARTICULO 6 FURDAMENTO ROBANATIO CECARAGOS 6 FURDAMENTO ROBANATIO 7 SA PETER DEL STOP STATE S		EMAIL		PARTAMENTO				
DIRECCION NIT		3.2 DATOS	DEL LUGAR DONDE SE	DESARROLLA LA ACTI	VIDAD ECONO	MICA DECONOMICA EN I	DESARROLL	0
ORDENDE POLICIA MEDIO DE POLICIA UTILIZADOS INGERNO MESONA		RAZON SOCIAL			ACTIVIOA	DECONOMICAEN		
ORDINO FOUCH MEDICAL AMEDIOS DE POLICIA UTILIZADOS ORDINO FOUCH MEDICAL TRASLADO PARA PROCEDIMENTO POLICIO ORDINO FOUCH MEDICAL TRASLADO PARA PROCEDIMENTO POLICIO ORDINO FOUCH MEDICAL DE SOSPOSION INCUDIDATO DE LA ACTIVIDAD DE LOS CONTRA APPOSITE ES NO ADDRES ES MANDO ES CRITA MEDICAL SCRIPTA MEDIC		NIT				DIRECCIÓN		
ORDER POLICIA		+-						
SORDER PORTON TRASSPORT PROTECTION TRASSPORT PROTECTION TRASSPORT PROTECTION TRASSPORT PROTECTION TRASSPORT PROTECTION TO SUPERISON TO TRASSPORT THE TRASSPORT OF THE TRASSPORT THE TRANSPORT T		(M)				ENTO POLICIVO		
USO DE LA FUERZA RERRODEL STIO APORT URGENTA LODICAL INCAUTACIÓN SE PRESENTARION LESTOS COLORIANS SE PRESENTARION LES OCUPANION L	1							
RETIRE DEL SITO APPOPU INSCINTO APPOPU DESCRIPTO DE LO DE PARTICULARES SI DINO DE CUAIR SE PESCRIPTION DEL COMPORTAMIENTO CONTRASIO A LA CONVIVENCIA SE PESCRIPTION DEL COMPORTAMIENTO CONTRASIO A LA CONVIVENCIA DESCARGOS ARTÍCULO 6. FUNDAMENTO RORANATIVO 12 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 5 6 7 8 9 0 1 1 1 K L 12 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 12 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 11 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 12 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 12 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 13 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 14 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L 15 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-			LI				
SERSEMENDIFICIONE DE COMPONITATION DE CONTRACTO ALA CONVIVENSIA SERSEMENDIFICION DE COMPONITATION DE CONTRACTO DESCRIÇOS DESCRIÇOS ARTÍCULO DESCRIÇOS ARTÍCULO ARTÍCULO ARTÍCULO ARTÍCULO B 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 E F G H 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 E F G H 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I I I X L TIPO DE MULTA D 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I I X L TIPO DE MULTA D 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I I X L TIPO DE MULTA D 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I I X L TIPO DE MULTA D 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I I X L TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA D 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I X L TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA D 3 4 5 6 7 8 9 0 I 2 3 4 5 6 7 8 9 0 I X L TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA T	RETIRO DEL SITIO						CVEVELOS	
SI NO DESCRIPCION DEL COMPORTANIERTO CONTRARIO A LA CONVIVENSIA CONTRACTO DE CONTRARIO DEL COMPORTANIERTO CONTRARIO A LA CONVIVENSIA DESCRICOS OF FUNDAMENTO NORMATIVO OF THE OFFICE OF THE PROCESSOR OF THE PROCESSOR VIBRATIVO NORMATIVO NORMATI	INCAUTACIÓN	APOYO URGENTE DE	LOS PARTICULARES			FUEGO, MUNICIONE	STEATLO	1403
DESCRIPCION DEL COMPORTA PIETO CONTRACIO À LA CONVIVENCIA CONTRACTO DE COMPORTA PIETO CONTRACIO À LA CONVIVENCIA DESCRIPCION DE CONTRACTO DE COMPORTA PIETO CONTRACTO À LA CONVIVENCIA DESCRIPCION DE CONTRACTO DE COMPORTA PIETO CONTRACTO À LA CONVIVENCIA DESCRIPCION DE CONTRACTO DE CONTRA	(Fig. 1871)	100	SEFRESCITION					
ARTICULO	CZEPOLICO.	1 det 61	ACO SI	MIENTO CONTRA	O.A.	OLLO L	Tet	alro
ARTICULO	OS POLIO DESCARGOS:	HO OF	10202 SACIO EL METICOMEGNA	MEDIO CONTR	019 00 00	grio ,	Tet	astro
2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 1 K L 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L TIPO DE MULTA TIPO D	OKSPOLLO Con Cen	Ha de	1080g	Hotel	od.	grio ,	767	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 K L TIPO DE MULTA TIPO DE	Con Cen Descargos	ARTICULO	COBUNA S	Hotel	od!	gero!	Jez	LITERAL
TIPO DE MULTA D 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL TIPO DE MULTA D 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL FUTULIZACION DI BINTS DI PARPICINACION PROCRAMA COMMITTACION FUTULIZACION DE BINTS DI RIMOCONIDE BINTS DISTRUCCIONA DE LA IMPONIBILITATION DE LA IMPONIBILITATION DI MINOCONIDE BINTS EN CONTRA DE LA IMPONIBILITATION DI RIMOCONIDE BINTS AND PRINCIPALITATION DE LA IMPONIBILITATION DI RIMOCONIDE BINTS PARPICIPALITATION DI RIMOCONIDE BINTS IN CONTRA DE LA IMPONIBILITATION DI RIMOCONIDE BINTS AND PRINCIPALITATION DI RIMOCONIDE BINTS		ARTICULO	COBUNA S	MENTO NORMATIVO	NUMERA NUMERA	000		A B C
TIPO DE MULTA 1 2 3 4 NO APLICA MULTA GENERAL PROTINZACIONED BRINES PROCEDENTA DE LA MEDIDA CORRECTIVA PROCEDENTA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINZACIONED BRINES PROCEDENTA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINZACIONED BRINES PROCEDENTA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROCEDENTA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE COMPARENDO PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE COMPARENDO PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE COMPARENDO PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE COMPARENDO PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE COMPARENDO PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE COMPARENDO PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE COMPARENDO PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE COMPARENDO PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DEL MEDIDA CORRECTIVA. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE LA MEDIDA CORRECTIVA. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE LA MEDIDA CORRECTIVA. PROTINCIPA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE		ARTICULO 5 6 7 8	6 FUNDA 9 0	MENTO NORMATIVO 2 3 G	NUMERA) 5	200	9 0	A B C E F G
FULL ACTION OF BINNES DE LA MEDICA COMPANIARIO DE LA MONISTACION DE SANCIA DE LA MEDICA COMPANIARIO DE COMPANIARIO DE LA MONISTACION DE SANCIA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? ANOTORIO DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? AL LOS DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE LA MONISTACION DE COMPARENDO S. INTOS DE LICINARIO DE POLICIA DE LA MEDIDA COMPETINA DE LA MEDIDA COMPANIARIO DE POLICIA S. INTOS DE LICINARIO DE POLICIA DE LA MEDIDA COMPETINA DE LA MEDIDA COMPANIARIO DE POLICIA DE LA MEDIDA COMPETINA DE LA MEDIDA COMPANIARIO DE POLICIA DE LA MEDIDA DE LA MEDIDA COMPETINA DE LA MONISTACION DE COMPANIARIO S. INTOS DE LICINARIO DE POLICIA DE LA MEDIDA COMPETINA DE LA MEDIDA COMPANIARIO DE POLICIA DE LA MEDIDA DE LA MEDIDA COMPANIARIO DE LA POLICIA NACIONAL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL TIEMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL TIEMA POLICIA 11. DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL TIEMA POLICIA 11. DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL TIEMA POLICIA 11. DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL AL LOS DESERVA	2 3 4	ARTICULO 5 6 7 8 0 5 6 7 8	6 FUNDA 9 0 9 0 9 0	MENTO NORMATIVO 2 3 G 2 3 4	NUMERA) 5	200	9 0	A B C E F G
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? ANTERIO DE CONSTRUE DE CONSTRUE DORDE SE MENUTE LA ORDER O COMPARENDO ANTERIO DE CONSTRUE DE CONSTRUE DORDE SE MENUTE LA ORDER DE COMPARENDO 9. INTOS DE CUICINARIO DE POÈTICIA 10. DATO DE LA MEDIDA CONSTRUE DORDE SE MENUTE LA ORDER DE COMPARENDO 9. INTOS DE CUICINARIO DE POÈTICIA 10. DATOS DEL CUICINARIO DE POÈTICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL 11. DATORDE SERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLICIA NACIONAL 11. DATORDE SERVACIONES DEL UNITORMATO DE LA POLI	1 2 3 4	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8	6 FUNDA 9 0 9 0 9 0 1 9 0	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 LULTA GENERAL	NUMERA) 5	\$ 7 8 5 7 8	9 0	A B C E F G I J K
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION? AUTORILA O COAPETE DONDE S'ENANTI LA ORDEN DE COMPARENDO AUTORILA O COAPETE DONDE S'ENANTI LA ORDEN DE COMPARENDO AUTORILA O COAPETE DONDE S'ENANTI LA ORDEN DE COMPARENDO ALLO COMPANIO DE POLICIA AUTORILA DE LA MEDIDA COAPETE DONDE S'ENANTI LA ORDEN DE COMPARENDO ALLO COMPANIO DE POLICIA AUTORILA DE LA MEDIDA COAPETE DE COMPANIO DE POLICIA AUTORILA DE LA MEDIDA CITA DE LA MEDITA DE LA MEDITA DE LA POLICIA NACIONAL L'ESTA L'A DESCRIPTION DE LA POLICIA NACIONAL ALLO COMPANIO DEL UNIO ORMADO DE LA POLICIA NACIONAL ALLO COMPANIO DEL UNIO ORMADO DE LA POLICIA NACIONAL ALLO COMPANIO DEL UNIO ORMADO DE LA POLICIA NACIONAL ALLO COMPANIO DEL UNIO ORMADO DE LA POLICIA NACIONAL ALLO COMPANIO DEL UNIO ORMADO DE LA POLICIA NACIONAL ALLO COMPANIO DEL UNIO ORMADO DE LA POLICIA NACIONAL ALLO COMPANIO DEL UNIO ORMADO DEL UNIO ORMADO DEL COMPANIO DEL CASO DI COLO COLO COLO COLO COLO COLO COLO COL	1 2 3 4	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8	6 FUNDA 9 C 1 9 O 1 9 O 1 9 O 1 9 O 1	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 BULTA GENERAL MEDIDA CORREC	NUMERA NUMERA S S	5 7 8 6 7 8 NO IMPONE :	9 0 9 0	LITERAL A B C E F G I J K CORRECTIVA
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA, INTERPONE EL RECURSO DE APELACION! AUTRILIO CONFETENTI DONDE SERIMITE LA ORIGEN DE COMPARENDO! ALCOLOTO DE LA MEDIDA CONFETENTI DONDE SERIMITE LA ORIGEN DE COMPARENDO! ALCOLOTO DE LA MEDIDA CONFETENTI DONDE SERIMITE LA ORIGEN DE COMPARENDO! ALCOLOTO DE LA MEDIDA CONFETENTI DONDE SERIMITE LA ORIGEN DE POLICIA ALCOLOTO DE LA MEDIDA CONFETENTI DONDE SERIMITE LA ORIGEN DE POLICIA CONTRA DE LA MEDIDA CONFETENTI DONDE SERIMITE LA ORIGEN DE POLICIA ALCOLOTO DE LA MEDIDA CONFETENTI DONDE LA MEDIDA DE LA MEDIDA DE LA POLICIA NACIONAL LES TRANSPORTOS DEL UNITORIMATO DE LA POLICIA NACIONAL ALCOLOTO DE LA POLICIA NACIONAL FIRMA POLICIA INDUSTRICADO PRESIDIADO PRESIDIADO PRESIDIADO PRESIDIADO PRESIDIADO ADULTO RESPONSABLE	2 3 4 1 2 3 (3 1 2 3 4	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8	6. FUNDA 9 0 9 0 1 9 0 6.1.h 3 4 NO 62.TIPO DE	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 BULTA GENERAL APLICA MULTA GEN MEDIDA CORREC ACTIVOAD PLDACOS	NUMERA NUMERA S I	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	9 C	A B C A B C E F G I J K CORRECTIVA
AUTHRICA OCAPETER DONDE STREMIT LA ONTRE COMPARISON POLICIA AUTHRICA OCAPETER DONDE STREMIT LA ONTRE COMPARISON DE LA POLICIA NACIONAL AUTHRICA OCAPETER DONDE STREMIT LA ONTRE COMPARISON DE LA POLICIA NACIONAL AUTHRICA OCAPETER DONDE STREMIT LA ONTRE COMPARISON DE LA POLICIA NACIONAL AUTHRICA OCAPETER DE L'ANDRE COMPARISON DE LA POLICIA NACIONAL AUTHRICA OCAPETER DE L'ANDRE COMPARISON DE LA POLICIA NACIONAL AUTHRICA OCAPETER DE L'ANDRE COMPARISON DE L'ANDRE L'ANDRE L'ANDRE L'ANDRE COMPARISON DE L'ANDRE L'A	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 1 2 3 4	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 CONTROL PREJERVAS FOR A POLICY PRODUCTION A POLICY PRODUCTIO	6. FUNDA: 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 3 4 AMO DE BAMA CONJUNTANO DE BAMA	MENTO NORMATIVO 2 3 4 10 1 4 GENERAL APLICA MULTA GENERAL APLI	NUMERAL TIVA	NO IMPONE :	9 C	A B C A B C E F G I J K CORRECTIVA
PLOS DE LICIONARIO DE POLICIA DE LOS DE LICIONARIO DELICIONARIO DE LICIONARIO DELICIONARIO DE	2 3 4 1 2 3 (3 1 2 3 4 TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNE BUSTRUCCION DE BITNE	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 CONVENCION PROCESSION PROCESSION OF CONVENCIA REMOCROPILE BEINGS 7. RECONVENCIA	6. FUNDA 9 0 9 0 9 0 9 0 1 3 4 NO 6.2. TIPO DE RAMA COMUNITARIO C LURSO DE APELACIO	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 BULTA GENERAL APLICA MULTA GEN MÉDIDA CORREC ACTIVODA PEDACO NESTACION IN PARA PROCESOS	NUMERAL TIVA VERBALINIV	NO IMPONE :	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	A B C A B C E F G I J K CORRECTIVA
Direction 11. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 12. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 13. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 14. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 15. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 16. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 17. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 18. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA P	2 3 4 1 2 3 (3 1 2 3 4 TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNE BUSTRUCCION DE BITNE	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 CONVENTION PROCESSION PROCESSIO	6 FUNDA 9 0 9 0 9 0 6 1. h 3 4 NO 6 2. TIPO DE RAMA CONJUNTANO UNISO DE APELACIE UNISO DE APELACIE	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 BULTA GENERAL APLICA MULTA GEN MEDIDA COAREC TACTIVIDAD PEDACOC NESTACION ON PARAPROCESOS ERPONE EL REI NDE SE REMITS LA	NUMERAL TIVA. SA CI SI VERBAL MAN VERBA	NO IMPONE :	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	A B C A B C E F G I J K CORRECTIVA
Direction 11. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 12. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 13. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 14. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 15. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 16. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 17. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 18. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA P	2 3 4 1 2 3 (3 1 2 3 4 TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNE BUSTRUCCION DE BITNE	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 CONVENTION PROCESSION PROCESSIO	6 FUNDA 9 0 9 0 9 0 6 1. h 3 4 NO 6 2. TIPO DE RAMA CONJUNTANO UNISO DE APELACIE UNISO DE APELACIE	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 BULTA GENERAL APLICA MULTA GEN MEDIDA CORREC TACTIVOAD PEDACOS NESTACION IN PARA PROCESOS EN PARA PRO	NUMERAL NERAL TIVA ACA C M CURSO DE CORRED	NO IMPONE :	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	A B C A B C E F G I J K CORRECTIVA
Direction 11. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 12. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 13. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 14. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 15. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 16. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 17. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 18. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA P	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNE	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 CONVENTION PROCESSION PROCESSIO	6 FUNDA 9 0 9 0 9 0 6 1. h 3 4 NO 6 2. TIPO DE RAMA CONJUNTANO UNISO DE APELACIE UNISO DE APELACIE	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 BULTA GENERAL APLICA MULTA GEN MEDIDA CORREC TACTIVOAD PEDACOS NESTACION IN PARA PROCESOS EN PARA PRO	NUMERAL NERAL TIVA ACA C M CURSO DE CORRED	NO IMPONE :	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	A B C A B C E F G I J K CORRECTIVA
Direction 10. DATOS DELILOS) THIREYISTADO DE LA POLICIA NACIONAL 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMADO DE LA POLICIA NACIONAL 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMADO DE LA POLICIA NACIONAL 12. CARROLLOS C	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNE	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 CONVENTION PROCESSION PROCESSIO	6 FUNDA 9 0 9 0 9 0 6 1. h 3 4 NO 6 2. TIPO DE RAMA CONJUNTANO UNISO DE APELACIE UNISO DE APELACIE	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 BULTA GENERAL APLICA MULTA GEN MEDIDA CORREC TACTIVOAD PEDACOS NESTACION IN PARA PROCESOS EN PARA PRO	NUMERAL NERAL TIVA ACA C M CURSO DE CORRED	NO IMPONE :	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	A B C A B C E F G I J K CORRECTIVA
Direction 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL SO DE LA CONTROLLO QUE A ACSONAN ANTROCOSO FOR ANTRO CONTROLLO DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL TREMA POLICIA 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL 11. OBSERVACIONES DEL UNITORMATA DE LA POL	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNE	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 6 0 2 6 0 0 CONVANICIA 7 REMOXIMACIA A DE LA IMEDIDA CO	6. FUNDA 9 0 9 0 9 0 9 0 10 0 9 0 10 0 10 0 10	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 13 4	NUMERAL IIVA SA CONTROL SERVICE VERBAL INM VERBAL INM VERBAL INM VERBAL INM VERBAL INM POLICIA POLICIA	NO IMPONE :	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	A B C A B C E F G I J K CORRECTIVA
11. OBSERVATIONES DEL UNITORMATA DE LA POLICIA NACIONAL SE DE LA COURT OUR DE LA POLICIA NACIONAL SE DE LA COURT OUR DE LA POLICIA SUPERIORI DE LA POLICIA NACIONAL TIRMA POLICIA TIRMA	2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNE	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 0 7 8 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	6 FUNDA 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 RULTA GENERAL APLICA MULTA GENERAL APLICA MULTA GENERAL PARA PROCESOS ERPONE EL REC ACTIVODAD PEDACOG NESTACION NO PARA PROCESOS ERPONE EL REC ACTIVODAD PEDACOG NOSTACION NO PARA PROCESOS ERPONE EL REC ACTIVODAD PEDACOG NOSTACION NO PARA PROCESOS ERPONE EL REC ACTIVODAD PEDACOG ACTIVODAD AC	NUMERAL TIVA NERAL TIVA VERBAL INV CURSO DE CONTRIDE CONSTRIDE CONTRIDE C	NO IMPONE : NO IMPONE : NO IMPONE : STATE MELINION TEMPORE APPELACION OMPARENDO . LIVELY COMPANIENDO . LI	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	A B C A B C E F G I J K CORRECTIVA
Se de la Courtementa de la Rossonan Sustratore la Rossonan Sustratore la Rossonan Sustratore la Rossonan de Rosson	TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA PRUTILIZACIÓN DE BITN COLSTRUCCON DE BITN EN CONTR ALCOLOTO April 1 December	ARTICULO 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 6 7 8 5 0 7 8 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	6 FUNDA 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 9 0 1 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 RULTA GENERAL APLICA MULTA GENERAL APLICA MULTA GENERAL PARA PROCESOS ERPONE EL REC ACTIVODAD PEDACOG NESTACION NO PARA PROCESOS ERPONE EL REC ACTIVODAD PEDACOG NOSTACION NO PARA PROCESOS ERPONE EL REC ACTIVODAD PEDACOG NOSTACION NO PARA PROCESOS ERPONE EL REC ACTIVODAD PEDACOG ACTIVODAD AC	NUMERAL TIVA VERBAL INV VERBAL INV CURSO DE CORFE DE	NO IMPONE : NO IMPONE : SPENSION TEMPOR TOTAL SPENSION APELACION OMPARENDO LIVERA SPENSION MARINO MARI	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	A B C A B C E F G I J K CORRECTIVA
Albertamina Tunallo C. PHICSURIO MADULTO RESPONSABLE	TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNET DISTRICCION DE BITNET EN CONTR A COLOTTO	ARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 D 2 PARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 COLUMN TOLAR AUTURN S AUTU	6. FUNDA 9 0 9 0 9 0 9 0 10 0 9 0 10 0 10 0 10	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 1 4 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NUMERAL NUMERAL SOLUTION SERAL TIVA CURSO DE CONTRIDE CONTRID	NO IMPONE : NO IMPONE : SPENSION TEMPOR TOTAL SPENSION APELACION OMPARENDO LIVERA SPENSION MARINO MARI	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	UTERAL
Albertamina Tunallo C. PHICSURIO MADULTO RESPONSABLE	TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNET DISTRICCION DE BITNET EN CONTR A COLOTTO	ARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 D 2 PARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 COLUMN TOLAR AUTURN S AUTU	6. FUNDA 9 0 9 0 9 0 9 0 10 0 9 0 10 0 10 0 10	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 1 4 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NUMERAL NUMERAL SOLUTION SERAL TIVA CURSO DE CONTRIDE CONTRID	NO IMPONE : NO IMPONE : SPENSION TEMPOR TOTAL SPENSION APELACION OMPARENDO LIVERATION MARINO M	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	UTERAL
Albertamina Tunallo C. PHICSURIO MADULTO RESPONSABLE	TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNET DISTRICCION DE BITNET EN CONTR A COLOTTO	ARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 D 2 PARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 COLUMN TOLAR AUTURN S AUTU	6. FUNDA 9 0 9 0 9 0 9 0 10 0 9 0 10 0 10 0 10	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 1 4 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NUMERAL NUMERAL SOLUTION SERAL TIVA CURSO DE CONTRIDE CONTRID	NO IMPONE : NO IMPONE : SPENSION TEMPOR TOTAL SPENSION APELACION OMPARENDO LIVERATION MARINO M	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	UTERAL
Albertamina Tunallo C. PHICSURIO MADULTO RESPONSABLE	TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA FINITILIZACION DE BITNET DISTRICCION DE BITNET EN CONTR A COLOTTO	ARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 D 2 PARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 COLUMN TOLAR AUTURN S AUTU	6. FUNDA 9 0 9 0 9 0 9 0 10 0 9 0 10 0 10 0 10	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 1 4 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NUMERAL NUMERAL SOLUTION SERAL TIVA CURSO DE CONTRIDE CONTRID	NO IMPONE : NO IMPONE : SPENSION TEMPOR TOTAL SPENSION APELACION OMPARENDO LIVERATION MARINO M	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	UTERAL
ADULTO RESPONSABLE	TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA POUTILIZACION DI BITN POUTILIZACION D	ARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 10 DECEMBRACION FROM TO REMOVE AND LA MARTINITY A DE LA MEDIDA CO A	6. FUNDA 9 0 9 0 9 0 9 0 10 0 9 0 10 0 10 0 10	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 1 4 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NUMERAL NUMERAL SOLUTION SERAL TIVA CURSO DE CONTRIDE CONTRID	NO IMPONE : NO IMPONE : SPENSION TEMPOR TOTAL SPENSION APELACION OMPARENDO LIVERATION MARINO M	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	UTERAL
ADULTO RESPONSABLE	TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA POUTILIZACION DI BITN POUTILIZACION D	ARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 10 DECEMBRACION FROM TO REMOVE AND LA MARTINITY A DE LA MEDIDA CO A	6. FUNDA 9 0 9 0 9 0 9 0 10 0 9 0 10 0 10 0 10	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 1 4 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NUMERAL NUMERAL SOLUTION SERAL TIVA CURSO DE CONTRIDE CONTRID	NO IMPONE : NO IMPONE : SPENSION TEMPOR TOTAL SPENSION APELACION OMPARENDO LIVERATION MARINO M	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	UTERAL
	TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA POUTILIZACION DI BITN POUTILIZACION D	ARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 10 DECEMBRACION FROM TO REMOVE AND LA MARTINITY A DE LA MEDIDA CO A	6. FUNDA 9 0 9 0 9 0 9 0 10 0 9 0 10 0 10 0 10	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 1 4 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NUMERAL NUMERAL SOLUTION SERAL TIVA CURSO DE CONTRIDE CONTRID	NO IMPONE : NO IMPONE : SPENSION TEMPOR TOTAL SPENSION APELACION OMPARENDO LIVERATION MARINO M	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	UTERAL
COMMANDE CONTROL OF THE PARTY OF THE PARCO BINA EN LA CUENTA CORRIENTE ADDITION DE LA CONTROL DE LA	TIPO DE MULTA TIPO DE MULTA POUTILIZACION DI BITN POUTILIZACION D	ARTICULO S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 6 7 8 S 10 DECEMBRACION FROM TO REMOVE AND LA MARTINITY A DE LA MEDIDA CO A	6. FUNDA 9 0 9 0 9 0 9 0 10 0 9 0 10 0 10 0 10	MENTO NORMATIVO 2 3 4 2 3 4 2 3 4 2 1 4 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	NUMERAL NUMERAL SOLUTION SERAL TIVA CURSO DE CONTRIDE CONTRID	NO IMPONE : NO IMPONE : SPENSION TEMPOR TOTAL SPENSION APELACION OMPARENDO LIVERATION MARINO M	9 C 9 C MEDIDA C AL DE LA A NO ACTIVIO	CORRECTIVA CONSTRUCTION OF STRUCTURE CONTROL C



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB 10:39:47 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 169602695

Bogotá DC, 22 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DINA LUZ OROZCO BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32801109:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

NIT 890.102.018-1







INSPECCIÓN 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA. SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

ACTA DE AUDIENCIA

La Inspección 26 de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Articulo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, procede a resolver sobre la MULTA GENERAL TIPO 1 señalada mediante orden de comparendo y/o medida correctiva descrita a continuación:

NUMERO DE COMPARENDO	8-1-048011			
FECHA DEL COMPARENDO Y HORA	03/03/2021 a las 11:40 A.M			
EXPEDIENTE:	08-001-6-2021-11405			
NOMBRE DEL INFRACTOR:	DINA LUZ OROZCO BARRIOS			
	C.C. No.32801109			
TIPO DE DOCUMENTO	CEDULA DE CIUDADANIA			
NUMERO DE DOCUMENTO	C.C.32801109			
LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS	CARRERA 44B CON CALLE 72			
COMPORTAMIENTO COMETIDO:	Numeral 4 del art. 140 de la Ley 1801 de 2016. "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes".			
DESCRIPCION DEL COMPORTAMIENTO	"ocupación del espacio público con carro metálico con venta de jugos naturales"			
DATOS DEL PATRULLERO DE LA POLICÍA NACIONAL	ALBEIRO DE JESUS PIMIENTA PACHECO, identificado con la placa policial No. 067790			

I. ANTECEDENTES

En la Orden de Comparendo y/o Medida Correctiva objeto de estudio, se señala:

- 1. En el Numeral 6.1., Multa General TIPO 1.
- 2. Que La Inspección 26 de Policía ubicada en la Calle 34 N° 43-31 piso 4., es la autoridad competente para resolver sobre la multa en primera instancia de conformidad con lo dispuesto en el litera h) numeral 6 del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, en concordancia a lo señalado en el numeral 8 de la mencionada Orden de Comparendo y/o Medida Correctiva.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

- -Los Artículos 206, 209 y 210 de la Ley 1801 de 2016.
- -El Parágrafo del artículo 180 del Código Nacional de Policía y Convivencia.
- -El artículo 218 de la Ley 1801 de 2016 define la orden de comparendo.
- -La Sentencia C-211 de 2017¹.

De la normatividad anteriormente relacionada se concluye que:

i) Por mandato de la Ley 1801 de 2016, el personal uniformado de la policía Nacional es competente para imponer Orden de Comparendo cuando evidencie un comportamiento contrario a la convivencia, conforme al procedimiento señalado en la Ley. ii) En esa orden de comparendo y/o medida correctiva es posible que el personal uniformado deje evidenciado que el comportamiento encontrado admite la imposición de una multa general, iii) El personal uniformado remite la orden de comparendo a la autoridad competente para que conforme al trámite que corresponde, se resuelva de fondo la situación. iv) Las actuaciones de los uniformados y de los inspectores de policía deberán adelantarse atendiendo lo estipulado en la Sentencia C-211 de 2017 de la Corte Constitucional.

III. MULTA GENERAL

El artículo 180 de la Ley 1801 de 2016 define la Multa de la siguiente forma: "Es la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación depende del comportamiento realizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor de la multa, sin perjuicio de los intereses causados y el costo del cobro coactivo..."

¹ Sentencia C-211 de 2017, ha establecido que: "Las órdenes de policía destinadas a proteger la integridad del espacio público deben ser proferidas respetando los principios de confianza legítima, legalidad y debido proceso; cuando se trate de aplicar a los ocupantes medidas correctivas tales como multas, decomisos o destrucción de bienes, las autoridades, en aplicación de los principios de razonabilidad y proporcionalidad, deberán considerar que se trata de un grupo social y económicamente vulnerable y, por tanto, tendrán que adelantar programas de reubicación u ofrecer alternativas de trabajo formal".







De igual forma este articulo indica el procedimiento que debe seguirse cuando se haya señalado multa en la Orden de comparendo y las oportunidades con las que cuenta el presunto que se podría sintetizar de la siguiente forma:

Primero: La persona que pague la multa durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, se le disminuirá el valor de la multa en un cincuenta (50%) por ciento, lo cual constituye un descuento por pronto pago.

Segundo: A cambio del pago de la Multa General tipos 1 y 2 la persona podrá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, solicitar a la autoridad de policía que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

Tercero: Si la persona no está de acuerdo con la aplicación de la multa señalada en la orden de comparendo o con el cumplimiento de la medida de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, cuando este aplique, podrá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes ante la autoridad competente, para objetar la medida mediante el procedimiento establecido en este Código.

I. DEL CASO EN CONCRETO

En el caso bajo estudio tenemos que el presunto infractor dentro de la oportunidad procesal correspondiente no compareció a la Inspección de Policía para definir la situación emanada del comportamiento contrario al Cuidado e Integridad del Espacio público consignada en la Orden de Comparendo.

Es decir, no se acogió al descuento por pronto pago; solicitar se le conmutara la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagogía u objetar la multa señalada en la orden de comparendo y/o medida correctiva.

De tal forma que para el presente caso habiéndose cumplido los términos señalados por el artículo 181 de la Ley 1801 y de la Sentencia C - 349 de 2017² emanada de la Corte Constitucional, sin que haya comparecido ante la respectiva Inspección de Policía el presunto infractor, y sin que haya presentado en un término de tres (3) días prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia, procede este Despacho, de conformidad con las etapas del Proceso Verbal Abreviado consagrado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, a decidir de fondo sobre los hechos materias de investigación.

El artículo 82 de la Constitución Política nos señala: "Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular", así mismo, el artículo 63 establece: "Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables". En tal sentido, esta actuación tiene como finalidad preservar el espacio público y la prevalencia del interés general sobre el particular, así como la conservación de los espacios públicos para que su uso y destinación satisfaga las necesidades de la comunidad y no sea para la utilización exclusiva de determinadas personas, por lo que es deber del estado garantizar su recuperación con los mecanismos que otorga la Ley para tal fin.

Considera la Inspección que conforme al Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, se establece que las Multas son una imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación depende del comportamiento realizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, señala que la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor de la multa, sin perjuicio de los intereses causados y el costo del cobro coactivo; por lo que de conformidad con el numeral 4 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2017, la medida correctiva a aplicar es Multa General Tipo 1, la cual corresponde a Cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv) al año 2021.

Adicionalmente se pudo constatar que en el registro nacional de medidas correctivas (RNMC) el presunto infractor es reincidente en la comisión del comportamiento contrario a la convivencia investigado, es decir, infringió el articulo 140 numeral 4 con antelación de la orden de comparendo o medida correctiva impuesta en la presente.

Por consiguiente, establece el numeral 1° del artículo 212 de la Ley 1801 de 2016, que la reiteración del comportamiento dará lugar a la imposición de la multa correspondiente al comportamiento aumentada en un cincuenta por ciento (50 %)., por ende, el valor total a cancelar en la presente orden de comparendo o medida correctiva corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M.L. (\$ 181.704.00)

² Establece que en caso de inasistencia a la audiencia, el procedimiento se suspenderá por un término máximo de tres (3) días, dentro de los cuales el presunto infractor deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia, la cual, de resultar admisible por la autoridad de policía, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y de Convivencia, este Despacho procede a reanudar la diligencia el día 23 de enero de 2020, en la Inspección a fin de tomar una decisión de fondo en el asunto.

NIT 890,102,018-1







La Inspección luego de la valoración objetiva de los hechos expuestos en la Orden de Comprendo o Medida Correctiva, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1° del numeral 5 del artículo 223, que establece que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas, y de conformidad a lo establecido en la Sentencia C-349 de 2017 de la Corte Constitucional, habiéndose agotadas las etapas del proceso verbal abreviado sin que existan irregularidades que puedan afectar su validez, y sin que se observen nulidades que impliquen una violación al debido proceso o al derecho de defensa, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese infractor de los comportamientos señalados en el Numeral 4 del art. 140 de la Ley 1801 de 2016, relacionados con: "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes" al señor(a) DINA LUZ OROZCO BARRIOS, identificado (a) con la C.C. 32801109 de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el pago de la <u>Multa General Tipo 1</u>, aumentada en un cincuenta por ciento (50 %) al (a) señor (a) DINA LUZ OROZCO BARRIOS identificado (a) con la cedula de ciudadanía N.º32801109, equivalente a la suma de <u>CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M.L (S 181.704.00)</u> a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por la comisión del comportamiento descrito en el numeral 4 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, relacionado con: "ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes."

ARTÍCULO TERCERO: El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo.

PARÁGRAFO: La presente decisión presta mérito ejecutivo, y será ejecutada a través del cobro coactivo de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa y esta no fuere cancelada con sus respectivos intereses, la persona no podrá obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas, ser nombrado o ascendido en cargo público, ingresar a las escuelas de formaciones de la fuerza pública, contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado, Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio, hasta tanto no se ponga al día.

ARTÍCULO CUARTO: Se hace la advertencia que el desacato, sustracción u omisión al cumplimiento de las decisiones u órdenes de las autoridades de Policía impartidas en la presente audiencia, incurrirá en conducta punible de conformidad con la legislación penal.

ARTICULO QUINTO: Actualícese la información en el registro Nacional de medidas correctivas conforme a lo dispuesto en la presente decisión.

ARTICULO SEXTO: La presente orden de policía queda notificada en estrados de conformidad con el literal D del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la decisión proferida en el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, el de apelación ante el superior jerárquico, los cuales se solicitarán, concederán y sustentarán dentro de la misma audiencia.

La anterior decisión se toma en Barranquilla el día 07 de abril de 2021.

Notifiquese & Cumplase.

NELLY JOHANNA ALDANA SANCHEZ INSPECTORA 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.

Proyectó: Danitza Beleño







NIT 890.102.018-1

QUILLA-21-152827 Barranquilla, 22 de junio de 2021

Señor(a): DINA LUZ OROZCO BARRIOS Calle 50 No.11 -21 Barranquilla –Atlántico

ASUNTO: Comunicación de la decisión adoptada por la Inspección 26 respecto a La orden de comparendo o medida correctiva No. 8-1-048011 /08-001-6-2021-11405.

Por medio del presente oficio se le comunica que éste Despacho, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, y el Decreto Acordal No 0801 de 2020, ordenó el pago de la Multa General Tipo I, señalada mediante orden de comprendo o medida correctiva indicada en el asunto, aumentada en un cincuenta por ciento (50 %) por ser reincidente.

Lo anterior en consideración de que atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1° del numeral 5 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, que establece que, si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo.

Por ende, en observancia de que no existieron irregularidades que pudieran afectar la validez de lo actuado, ni nulidades que implicaran una violación al debido proceso o al derecho de defensa, este Despacho tomó una decisión de fondo la cual quedo notificada por estrados de conformidad con el literal D del artículo 223 del Código y en contra de la cual no se interpusieron recursos de Ley.

Anexamos con la presente copia del acta de audiencia (3) folios.

Atentamente.

NELLY JOHANNA ALDANA SANCHEZ INSPECTORA 26 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.

Proyectó: Danitza Beleño

